



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CCV  
AÑO LXXXVIII**

Montevideo, 23 de marzo de 2017.

**N<sup>o</sup>. 12.197**

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### **ASCENSOS**

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70355**

Modificar el N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de la Resol. 69653 de 28/Nov./016, ref. Ascensos, Donde dice, debe decir, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16048030.-

#### **MISIONES OFICIALES**

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70356**

Modificar la Resol. 65253 de 15/Oct./014 y su modificativa 67030 del 30/Set./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, de la Sra. Capitán Gianella Paggiola Prego y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16035451.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70357**

Modificar la Resol. 93378 de 5/Jun./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Jacinto M. Alvez Fagundez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16046232.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70358**

Modificar la Resol. 66656 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Mayor Alvaro F. González Rodríguez y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16035400.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70359**

Modificar la Resol. 66616 de 22/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Capitan Jorge C. Alvez Sander y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16035427.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70360**

Modificar la Resol. 66318 de 1/Jun./015, ref. M/O en Rep. de Haití, del Sr. Tte. 2<sup>do</sup>. Rúben A. Chaves Fernández y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16048367.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70361**

Modificar la Resol. 66655 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sgto. Guillermo F. González Lira y otros se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16035680.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70362**

Modificar la Resol. 68538 de 4/Jul./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sgto Ary R. Rodríguez González y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16036296.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70363**

Modificar la Resol. 66438 de 17/Jun./015, ref. M/O en Península del Sinaí, Rep. Arabe de Egipto, al Sgto. Carlos J. Delgado Carabeta se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16045414.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70364**

Modificar la Resol. 65317 de 27/Oct./014 y su modificativa 66.709 de 11/Ago/015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sgto. Raúl D. Cuello se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16035397.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70365**

Modificar la Resol. 91933 de 21/Nov./013, ref. M/O en Rep. de Haití, al Sgto. Javier W. Fleitas Medeiros y otros se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16053859.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70366**

Modificar la Resol. 67940 de 7/Mar./016, ref. M/O en Rep. de Haití, al Cbo. de 1<sup>a</sup> Willam G. López Durán, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16036334.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70367**

Modificar la Resol. 65.320 de 27/Oct./014 y su modificativa 66774 de 19/Ago/015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Cbo. de 2<sup>da</sup> Daniel A. Rodríguez Picarelli, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16035443.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70368**

Modificar la Resol. 68.539 de 4/Jul./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Cbo. de 2<sup>da</sup> Leticia E. Zapata Sosa y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16037020.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70369**

Modificar la Resol. 68.531 de 4/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sdo. de 1<sup>a</sup> Paola G. Munhoz Rodríguez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16043306.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70370**

Modificar la Resol. 67.940 de 7/Mar./016, ref. M/O en Rep. de Haití, al Sdo. de 1<sup>a</sup> Gonzalo S. González Márquez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16037691.-

#### **ACTA**

**- N<sup>o</sup>. 20363 – 7 Retiros.**

### ASUNTOS MINISTERIALES

#### **AUTORIZAR LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO**

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70371**

Modificar el N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de la Resol. 70.009 de 12/Enel./017, ref. Llamado a Concurso Público y Abierto. Donde dice, debe decir, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 17011629.-

#### **CONVENIO**

**- N<sup>o</sup>. Resol. 70372**

Autorizar la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación, entre UTE – MDN – Ejército Nacional, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 13075428.-

#### **FE DE ERRATA**

En el Boletín 12.195, de fecha 17 de Marzo de 2017, en su Carátula.

#### **DONDE DICE:**

TEMAS MONOGRAFICOS CONCURSO 2017-DGSSFFFF.

#### **DEBE DECIR:**

TEMAS MONOGRAFICOS CONCURSO 2017-SGGCCFF.AA - DNSFFAA.

R E S O L U C I O N **70355**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048030

Montevideo, **7 MAR. 2017**

VISTO: la Resolución 69.653 de 28 de noviembre de 2016 y 70.293 de 3 de marzo de 2017, dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas.-

RESULTANDO: que por las precitadas Resoluciones fueron ascendidos determinados funcionarios en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en la Resolución 69.653 antes mencionadas, al establecer los cargos ocupados por los funcionarios propuestos.-----

II) que se padeció error en la Resolución 70.293 antes citada, ya que se corrigió el error padecido y se dispuso el ascenso de los funcionarios y no la modificación de la Resolución 69.653 como hubiere correspondido.-----

III) que en consecuencia corresponde modificar la Resolución 69.653 de 28 de noviembre de 2016 y dejar sin efecto la Resolución 70.293 de 3 de marzo de 2017, dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la

Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución 69.653 de 28 noviembre de 2016 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y establecer que:-----

DONDE DICE: -----

"1ro. - Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios:-----

A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3:

A los actuales, Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 3, Agustina Tort, Claudia Boullosa, Paolo Sicilia, Carmen Nis y Karen Viera, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-  
DEBE DECIR: -----

"1ro. - Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios:-----

A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3:

A los actuales Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Agustina Tort, Claudia Boullosa, Paolo Sicilia, Carmen Nis y Karen Viera, pertenecientes a la Unidad



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DEL URUGUAY

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-  
2do.- Dejar sin efecto la Resolución 70.293 de 3 de marzo de 2017 dictada por el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos- Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados y demás efectos, de Recursos Financieros - Departamentos de Liquidación de Haberes y Financiero Contable y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
SPC  
NB/mlr



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 70356

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035451

Montevideo, 03 MAR. 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de las Resoluciones 65.253 de 15 de octubre de 2014 y su modificativa 67.030 de 30 de setiembre de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.253 de 15 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 67.030 de 30 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la

Misión Oficial de referencia, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

II) que la señora Teniente 1ro. doña Gianella Paggiola Prego ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Capitán, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2015 (número interno 93.319).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.253 de 15 de octubre de 2014 y su modificativa 67.030 de 30 de setiembre de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la señora Capitán doña Gianella Paggiola Prego, al Sargento William Martín Castaño Suárez, Cabo de 1ra. Otto Manuel Lago Rodríguez y Cabo de 2da. Yony Ernesto Núñez Sosa, se cumplió desde el 7 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y



compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12197

Prof. HERMÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
Fp

RESOLUCION **70357**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046232

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2015 (número interno 93.378).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Jacinto Mario Alvez Fagundez, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de marzo de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique el período de la Misión de referencia, la que se cumplió desde el 7 de marzo de 2015 hasta el 25 de marzo de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2015 (número interno 93.378), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Jacinto

Mario Alvez Fagundez, se cumplió desde el 7 de marzo de 2015 hasta el 25 de marzo de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





383



## RESOLUCION 70358

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035400

Montevideo, 17 MAR 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 23 de abril de 2016.-----

II) que el señor Teniente 1ro. Don Vanderley Machado Leites ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Capitán y el señor Alférez don Mauricio Sebastián Núñez Acosta al Grado inmediato superior de Teniente 2do., de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2015 (número interno 93.319) y que el Soldado de 1ra. Juan Ramón Cardozo ascendió en el área de Misión al Grado inmediato

superior de Cabo de 2da. de acuerdo a lo informado por el Oficio N° 453/P/A1/16 de dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Mayor don Alvaro Fabricio González Rodríguez, al señor Capitán don Vanderley Machado Leites, al señor Teniente 1ro. don Yinson Armando Guerrero Brum, al señor Teniente 2do. Mauricio Sebastián Núñez Acosta, al Cabo de 2da. Juan Ramón Cardozo y a los Soldados de 1ra. Heber Alcides Benítez Fleitas, Julio Waldemar Cabalgante Cuello, Luis Eduardo De Souza Escoutto Pecora, Federico Fagundez Rios, Carlos Adrián Guerrero Tacuarati, Juanjo Matías Leites Ponce, Dardo Regino Mederos Viera y Horacio Zapata López, se cumplió desde el 2 de abril de 2015 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y



superior de Cabo de 2da. de acuerdo a lo informado por el Oficio N° 452/P/A1/16 de dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Capitanes don Jorge Cristóbal Alvez Sander y don Diego Paolo Morfin González, Tenientes 1ro. don Víctor Hugo Barrios Pintos, don Martín Guillermo Curubeto Grossi y don Javier Alejandro Villarino De Jesús, al Suboficial Mayor Carlos Roberto Ferreira Sosa, Sargento 1ro. María Alicia Silva Barboza, Sargentos Ramón Emilio De Vargas Belmonte y Leonel Andrés Franco Nalerio, Cabos de 1ra. Néstor Daniel Batista Olivera, Diego Gastón Ferreira Acuña, Carlos Eduardo Mello y Walter Alejandro Quevedo Pas, Cabos de 2da. Jesús Nicolás Alvez López, Sergio Antonio Rosa y Pablo Daniel Silva Gaggero y a los Soldados de 1ra. Cesar Adrián Da Rosa Sierra, Yeferson Rodrigo De Souza Duarte, Gerardo Ferreira Borges, Héctor Fabián González Espindola y Juan Carlos Rodríguez Carballo, se



cumplió desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MINEÑENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

**12197.**

  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
Fp

R E S O L U C I O N **70360**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048367

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 66.318 de lro. de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 6 de enero de 2015 hasta el lro. de febrero de 2016.-----

II) que el señor Alférez don Ruben Alfredo Chaves Fernández ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Teniente 2do., de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2015 (número interno 93.319) y que el Cabo de 2da. Marcos Daniel Arizaga Andrade ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Cabo de 1ra. de acuerdo a lo

informado por el Oficio N° 641/P/A1/16 de dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Modificar la Resolución 66.318 de lro. de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 2do. don Rúben Alfredo Chaves Fernández, a los Sargentos Víctor Hugo Da Silva Cuña, Washington José Lima Santana y Uruguay Hernando Sena, Cabos de 1ra. Marcos Daniel Arizaga Andrade, Yonas Marcelo Arizaga Cardozo, Oscar Daniel Cuello Ríos, Rúben Anibal Gómez Pereira Fagúndez y Marcos Alesis Lemos Martínez, Cabos de 2da. Charlie Waldemar Camejo Peralta, Alfonso Daniel Muñoz Abelenda, Luis Matías Sacias González y Juan Fernando Suárez Rodríguez y Soldados de 1ra. Mauricio Alejandro Arballo Alvarez, Juan Gabriel Barcelo Linan, Juan Antonio Do Canto San Martín, Walter Ferreira, Hugo Yonatan Fialho Faria, Marcelo Montenegro López, Jesica Pamela Moreno Novas, Carlos Jonathan Rodríguez Ferreira, Santiago Gabriel Silva Moreira, Federico Manuel Soberdia Fraga, Darwin Eduardo Sosa Melián, Noel Junior Sosa Sosa, Christian Rafael

Tarrago Bicudo y Emilio Martín Trinidad Rodríguez, se cumplió desde el 6 de enero de 2015 hasta el 1ro. de febrero de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
Fp

R E S O L U C I O N **70361**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035680

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.655 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 14 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.655 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los Sargentos Guillermo Felipe González Lira y Marcelo Andrés Herrera Ivanov, al Cabo de 1ra. Miguel Angel Alvarez Barneche y a los Soldados de 1ra. Aníbal Antonio Benencio Nuñez, Stephanie Mariela Castro Rodino, Gerardo Omar Chavez Perez, Walter Fabián Costa Severo, Fernando Manuel Da Costa Perdomo, Luis Alberto Dutra Pontes, Richard Tomas González Olveira, Jonathan Andrés La Paz Biacciarini, Alexander Javier Mello Silveira, Richard Emanuel Noble Abreo, Germán Michael Presentado González y Jonathan Gustavo Vazquez Robaina, se cumplió desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 14 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
fp



300



RESOLUCION **70362**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16036296

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.538 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 20 de abril hasta el 21 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.538 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Ary Roberto Rodríguez González y al Soldado de 1ra. Cesar Alejandro Núñez Gómez, se cumplió desde el 20 de abril hasta el 21 de julio de 2016.-----

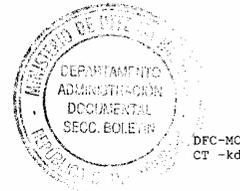
2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





313



**R E S O L U C I O N 70363**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16045414

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.438 de 17 junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la Península del Sinaí, República Arabe de Egipto al Sargento Carlos Javier Delgado Carabetta, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Carlos Javier Delgado Carabetta, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 22 de febrero de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.438 de 17 de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Carlos Javier Delgado Carabetta, se cumplió desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 22 de febrero de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE FERNANDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DGC-MO  
CT -kd

RESOLUCION **70364**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035397

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.317 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.709 de 11 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar mencionado, desde el 11 de junio 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Raúl Darío Cuello, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto

por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Raúl Darío Cuello, se cumplió desde el 11 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





373



**RESOLUCION 70365**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16053859

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.933).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 3 de julio de 2013 hasta el 8 de abril de 2014.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.933), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Javier Waldemar

Fleitas Medeiros, Cabos de 2da. Hiber Eduardo Baz Silva, Kristian Miguel Maldonado Cesar, Angel Gustavo Olivera Frontan y José Luis Reyes De Olivera, Soldados de 1ra. Natalia Vanessa Brun Alonso, Diego Martín De Los Santos Lucas, José María Díaz Martínez, Mathías Alfredo Figueredo Gomez, Víctor Alejandro Gravi Piñeiro, Christopher Javier Luque Duarte, Wilson Daniel Machado Moreira, Alexander Gastón Méndez Dos Reis, Luis Leonardo Nieves Benítez, Víctor Waldemar Pampillón Viera, Richard Yony Recarey Duarte, Walter Luis Rial Rey y Fernando Sebastián Robaina Alvarez, se cumplió desde el 3 de julio de 2013 hasta el 8 de abril de 2014.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION 70366

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16036334

Montevideo, 17 MAR 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de febrero hasta el 31 de mayo de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 1ra. Willam Gerardo López Durán, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de febrero hasta el 9 de mayo de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Willam Gerardo López Durán, se cumplió desde el 2 de febrero hasta el 9 de mayo de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE BENÍTEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12197



Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

RESOLUCION **70367**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035443

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones 65.320 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.774 de 19 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.320 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.774 de 19 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2da. Daniel Alejandro Rodríguez Picarelli, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.320 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.774 de 19 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Daniel Alejandro Rodríguez Picarelli, se cumplió desde el 20 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION **70368**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16037020

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 17 de abril hasta el 30 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Cabo de 2da. Leticia Evelyn Zapata Sosa y al Soldado de 1ra. Luis Rodríguez Rodríguez, se cumplió desde el 17 de abril hasta el 30 de julio de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **70369**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16043306

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.531 de 4 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a la Soldado de 1ra. Paola Giordana Munhoz Rodríguez, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de abril hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la Soldado de 1ra. Paola Giordana Munhoz Rodríguez, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 23 de abril hasta el 27 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

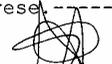
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

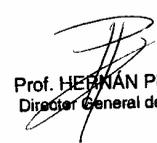
1ro.- Modificar la Resolución 68.531 de 4 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Soldado de 1ra. Paola Giordana Munhoz Rodríguez, se cumplió desde el 23 de abril hasta el 27 de julio de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



MO  
-kd



377



**RESOLUCION 70370**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16037691

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Soldado de Ira. Gonzalo Sebastián González Márquez, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de febrero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de Ira. mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de febrero hasta el 5 de agosto de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de Ira. Gonzalo Sebastián González Márquez, se cumplió desde el 2 de febrero hasta el 5 de agosto de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



A C T A **20363**

En Montevideo, en fecha **17 MAR 2017**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

**R E S U E L V E:**

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de abril de 2017, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) OSCAR SILVERA CARDOZO del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17007060).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de abril de 2017, al Suboficial de 2da. (ARM) ANTONIO DANIEL RUIZ FORCADELL del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17009608).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de abril de 2017, al Suboficial de 2da. (PM) JAVIER ANTONIO ESPELEGUY OTAZU del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley

14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17009594).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de mayo de 2017, al Sargento (ST) WARNER ULISES LOPEZ RUIZ DIAZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17003251).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de abril de 2017, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAMON MARCEL AVILA MEDINA del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17007354).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de mayo de 2017, al Cabo de 2da. (S.G.) JOSE GABRIEL PEREZ RIBEIRO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17002611).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de mayo de 2017, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) LUIS ALBERTO CENTURION GONZALEZ del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157

(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.  
(17010452).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197

SECPM1  
LR. 82

  
Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

R E S O L U C I O N M. D. N. 70371

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17011629

Montevideo, 17 MAR. 2017

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución fue autorizado el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Asesor X, Abogado, Escalafón A, Grado 4 y 1 (un) Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Provisorio.-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde la modificación de la citada Resolución, estableciendo que el mencionado Concurso de acuerdo a las Bases del Llamado aprobadas será por Oposición y Méritos, y no Méritos y Antecedentes.-----

II) que asimismo, la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas solicitó se modificara la integración del Tribunal del citado Concurso, estableciendo un nuevo funcionario como Miembro Idóneo, en virtud de que una de las personas designadas en la referida Resolución fue baja del citado organismo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 enero de 2017 y establecer que:-----

DONDE DICE: -----  
"1ro. - Autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de un Asesor X,

Abogado, Escalafón A, Grado 4 y un Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato."

DEBE DECIR:

"1ro. - Autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de un Asesor X, Abogado, Escalafón A, Grado 4 y un Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato."

2do.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 enero de 2017 y establecer que:

DONDE DICE:

"3ro. - Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:

Miembros Idóneos:

- la señora Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 12, Equiparado a Teniente Coronel, Doctora Silvia Peña, en calidad de titular.
- Cabo de 2da. Abogada, Anamaria Mata, en calidad de suplente.

DEBE DECIR:

"3ro - Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:

Miembro Idóneos:

- la señora Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 12, Equiparado a Teniente Coronel, Doctora Silvia Peña, en



calidad de titular.

- Soldado de 1ra., Abogada, Daniela Ubilla, en calidad de suplente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a efectos de ser acordado al expediente M.D.N. 2015.02514-2 y para la notificación de los interesados y demás efectos pertinentes. Oportunamente remítase a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DR. JORGE MENENDEZ

SPC

NB



Publicado en Boletín M.D.n. N° 12197

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

R E S O L U C I O N M.D.N. **70372**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1307542-8

Montevideo, **17 MAR. 2017**

VISTO: La gestión tendiente a la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.-----

RESULTANDO: I) que el citado Convenio tiene objeto la colaboración recíproca entre las partes, en tareas que realicen ambas Instituciones dentro del ámbito de sus competencias.-----

II) que las partes asumen el compromiso de elaborar y ejecutar de común acuerdo, proyectos y programas de cooperación, los que habrán de ser objeto de convenios específicos en los cuales se determinarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de las partes, acordando que el personal militar que sea afectado a los trabajos contará con una póliza de seguro que será gestionada a través del CGE.-----

III) que la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación no implica compromisos de orden económico o financiero entre las partes.-----

CONSIDERANDO: I) que es de interés de las partes citadas la suscripción del Convenio de referencia.-----

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por los Departamentos Jurídico-Notarial, Sección Notarial y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los apartados I) y II) del literal b) del inciso B) del numeral 1ero. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116) y por el artículo 20 de la Ley número 18.650 de 19 de febrero de 2010 y artículo 135 de la Ley número 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación, a celebrarse entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, en los términos que lucen de fojas 69 a 71 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional N° 2013.07542-8 que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército para la firma de la documentación respectiva al señor Comandante en Jefe del Ejército.-----

3ro.- El Comando General del Ejército deberá remitir a este



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio para aprobación y previo a su firma, los convenios específicos que proyecte realizar con la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el ámbito del Convenio Marco que se aprueba por el numeral 1ro.-----

4to.- Publíquese y por el Departamento de Administración Documental remítase copia de la presente a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas. Cumplido, pase al Departamento Jurídico Notarial Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido vuelva y oportunamente archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197 .

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas  
Directorio**

Serie Ce 151402

ACTA ..... HOJA

- 3 -

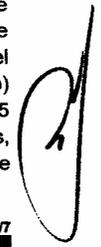
ES COPIA FIEL  
de la  
Acta  
N° 151402  
del 14 de Julio de 2016

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y  
TRASMISIONES ELÉCTRICAS Y EL MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL**

En la ciudad de Montevideo, a los..... días del mes de..... del año dos mil dieciséis, comparecen: **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE), representada por ....., y..... en sus calidades de Presidente y Gerente General, con domicilio en la calle Paraguay N° 2431, piso 9, de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional (en adelante MDN-CGE), representado por el Señor....., con domicilio en la calle "..." N° .... de esta ciudad; convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, con sujeción a las siguientes cláusulas: --

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** I) El MDN-CGE y UTE han evaluado la necesidad de dotar a ambos organismos de un instrumento idóneo que habilite medios de coordinación y cooperación institucional para facilitar la articulación de acciones, que fundadas en razones de conveniencia, buena administración y economía de los medios asignados, redunden en la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

II) Tal colaboración se funda en la normativa legal vigente preceptuada en los Artículos 20 de la Ley N° 18.650 de 19 de febrero de 2010, 135 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, 3° y 4 de la Ley N° 15.688 de 17 de enero de 1985, 3 del Decreto-Ley N° 14.157 de 3 de marzo de 1974 y N°1 Lit B) y b) numeral II de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 83.116 de 5 de octubre de 2005 y demás disposiciones concordantes, complementarias y modificativas y el Decreto-Ley N° 15.031 de 4 de julio de 1980, modificado en lo pertinente por la Ley



RE189116-28072016-A18220-3/7

N° 16.832 de 17 junio 1997.

III) Por Resolución N° ..... del MDN de ....., se autorizó la suscripción del presente Convenio Marco, fundado en Resolución N° 83.116 del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005, numeral II del Literal b del Literal B) numeral 1°.

IV) Por Resolución N° ..... de UTE de ....., se autorizó la suscripción del presente Convenio Marco.

**SEGUNDA: OBJETO** El objeto del presente Convenio es la definición de los derechos y obligaciones que cada parte asumirá a efectos de brindarse colaboración recíproca en tareas que realicen ambas Instituciones en el ámbito de sus competencias. Las tareas a realizar, a título enunciativo, consistirán en: poda de árboles y limpieza de fajas de servidumbres próximas a líneas de baja y media tensión energizadas, excavación de zahijas y pozos, limpieza de predios, estaciones y subestaciones, apoyo en mantenimiento edilicio y de redes, apoyo logístico en general.

**TERCERA:** Las partes asumen el compromiso de elaborar y ejecutar, de común acuerdo, proyectos y programas de cooperación, los que habrán de ser objeto de convenios específicos en los cuales se determinarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de las partes, acordando que el personal militar que sea afectado a los trabajos mencionados en la cláusula anterior contará con una póliza de seguro que será gestionada a través del CGE.

**CUARTA:** La celebración del presente Convenio no implica en sí misma ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero por parte de las Instituciones.

Sobre la base del presente Convenio Marco las partes acordarán en cada convenio específico de ejecución, el precio,

RE169116-28072016-A18220-47



TIGAS  
ERLOS LIBRES  
BIOAV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Directorio

Serie Ce 151403

ACTA ..... HOJA N° .....

la forma de pago y discriminación del mismo.

Sin perjuicio de ello, se acuerda que dentro de los 30 días de suscripción de los convenios específicos de colaboración, y antes de comenzar los trabajos, UTE anticipará un porcentaje del monto total de la erogación de cada convenio a efectos de que el CGE gestione el crédito correspondiente para la contratación de una póliza de seguro ante el Banco de Seguros del Estado para el personal afectado a las tareas y durante el plazo que duren los trabajos. UTE no solicitará garantía de contravalor por este anticipo.

Asimismo UTE se compromete a gestionar, en iguales condiciones que las antes descriptas, un seguro por responsabilidad civil ante el mismo Organismo, en concordancia con la cláusula octava del presente.

UTE asumirá la responsabilidad de compensar a terceros por los daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de los trabajos, tanto en bienes como en personas, siendo de su cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaen por las causas indicadas, sin perjuicio de repetir contra el CGE en aquellos casos en los cuales los daños y/o perjuicios fueren ocasionados con dolo o culpa grave.

**QUINTA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS** Los convenios específicos, debidamente autorizadas por las autoridades competentes de cada parte, serán suscriptos por los representantes designados a tales efectos. El presente Convenio Marco formará parte de los mismos.

**SEXTA: ÁMBITO ESPACIAL** Este Convenio reconoce como ámbito espacial de ejecución la totalidad del territorio nacional, siendo el solicitante de la cooperación responsable de obtener la totalidad de las autorizaciones y permisos ante los distintos organismos públicos competentes y/o personas físicas que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

RE169116-28072016-A18220-57



**SÉPTIMA: PLAZO** El presente Convenio entrará en vigor a partir de su suscripción y mantendrá su vigencia en tanto subsistan las razones que fundamentan al mismo.-----

**OCTAVA: RESCISIÓN** Las partes de común acuerdo podrán rescindir este Convenio Marco. Sin perjuicio de ello la rescisión no podrá ejercerse sino hasta la terminación de los apoyos específicos gestionados por las partes y/o el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en virtud de los mismos.-----

**NOVENA: RESPONSABILIDAD** En cada convenio específico se establecerá una cláusula referida a las responsabilidades de cada parte durante la ejecución de los trabajos y por los daños que eventualmente pudieran afectar a terceros en el área de desarrollo de los mismos.-----

**DECIMA: REPRESENTANTES TÉCNICOS** Se designará en oportunidad de suscribir un convenio específico un representante técnico por cada una de las partes, con facultades para la suscripción de Actas de inicio, recepción de trabajos, certificación de pagos, contralor de personal y, en general, resolver toda diferencia operativa para la correcta ejecución de los trabajos.-----

**DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD** Los convenios y acuerdos o proyectos específicos que se analicen y eventualmente concreten bajo este Acuerdo Marco, implicarán el intercambio entre las partes de cierta información confidencial, la que resulta necesario proteger. Las partes se comprometen a incluir en cada uno de dichos convenios las respectivas cláusulas de confidencialidad.-----

RE169116-28072016-A18220-677



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

*Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas*  
**Directorio**

Serie Ce 151404

ACTA ..... HOJA Nº .....

- 7 -

ES  
COPIA FIEL  
DE  
LA VIGNA 204  
DE DOCUMENTOS

**DÉCIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES** Cualquier comunicación y/o notificación que las partes deban efectuarse con motivo del presente acuerdo se tendrá por válida si se realiza por medio de fax, telegrama colacionado, correo electrónico o cualquier otro medio idóneo que diera certeza de su realización, en los domicilios indicados en la cláusula siguiente de este documento.-----

**DÉCIMO TERCERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS** Las partes establecen como domicilios especiales para todos los efectos de este convenio, los declarados como suyos en la comparecencia.-----

**DÉCIMO CUARTA** Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha establecidos antes en la comparecencia.-----

POR UTE,

POR EL MDN-CGE,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RE169116-28072016-A18220-777



Fojas 1635, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.  
finalizando el presente Boletín 12.197 de fecha 23 de marzo de 2017.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón

---



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CCV  
AÑO LXXXVIII**

Montevideo, 23 de marzo de 2017.

**N.º 12.197**

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### ASCENSOS

**- N.º Resol. 70355**

Modificar el N.º 1.º de la Resol. 69653 de 28/Nov./016, ref. Ascensos, Donde dice, debe decir, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 16048030.-

#### MISIONES OFICIALES

**- N.º Resol. 70356**

Modificar la Resol. 65253 de 15/Oct./014 y su modificativa 67030 del 30/Set./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, de la Sra. Capitán Gianella Paggiola Prego y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16035451.-

**- N.º Resol. 70357**

Modificar la Resol. 93378 de 5/Jun./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Jacinto M. Alvez Fagundez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16046232.-

**- N.º Resol. 70358**

Modificar la Resol. 66656 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Mayor Alvaro F. González Rodríguez y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16035400.-

**- N.º Resol. 70359**

Modificar la Resol. 66616 de 22/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Capitán Jorge C. Alvez Sander y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16035427.-

**- N.º Resol. 70360**

Modificar la Resol. 66318 de 1/Jun./015, ref. M/O en Rep. de Haití, del Sr. Tte. 2.º. Rúben A. Chaves Fernández y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16048367.-

**- N.º Resol. 70361**

Modificar la Resol. 66655 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sgto. Guillermo F. González Lira y otros se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16035680.-

**- N.º Resol. 70362**

Modificar la Resol. 68538 de 4/Jul./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sgto Ary R. Rodríguez González y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16036296.-

**- N.º Resol. 70363**

Modificar la Resol. 66438 de 17/Jun./015, ref. M/O en Península del Sinaí, Rep. Arabe de Egipto, al Sgto. Carlos J. Delgado Carabetta se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16045414.-

**- N.º Resol. 70364**

Modificar la Resol. 65317 de 27/Oct./014 y su modificativa 66.709 de 11/Ago/015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sgto. Raúl D. Cuello se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16035397.-

**- N.º Resol. 70365**

Modificar la Resol. 91933 de 21/Nov./013, ref. M/O en Rep. de Haití, al Sgto. Javier W. Fleitas Medeiros y otros se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16053859.-

**- N.º Resol. 70366**

Modificar la Resol. 67940 de 7/Mar./016, ref. M/O en Rep. de Haití, al Cbo. de 1.ª Willam G. López Durán, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16036334.-

**- N.º Resol. 70367**

Modificar la Resol. 65.320 de 27/Oct./014 y su modificativa 66774 de 19/Ago/015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Cbo. de 2.ª Daniel A. Rodríguez Picarelli, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16035443.-

**- N.º Resol. 70368**

Modificar la Resol. 68.539 de 4/Jul./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Cbo. de 2.ª Leticia E. Zapata Sosa y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16037020.-

**- N.º Resol. 70369**

Modificar la Resol. 68.531 de 4/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Sdo. de 1.ª Paola G. Munhoz Rodríguez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16043306.-

**- N.º Resol. 70370**

Modificar la Resol. 67.940 de 7/Mar./016, ref. M/O en Rep. de Haití, al Sdo. de 1.ª Gonzalo S. González Márquez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 16037691.-

#### ACTA

**- N.º 20363 – 7 Retiros.**

### ASUNTOS MINISTERIALES

#### **AUTORIZAR LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO**

**- N.º Resol. 70371**

Modificar el N.º 1.º de la Resol. 70.009 de 12/Enel./017, ref. Llamado a Concurso Público y Abierto. Donde dice, debe decir, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 17011629.-

#### **CONVENIO**

**- N.º Resol. 70372**

Autorizar la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación, entre UTE – MDN – Ejército Nacional, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13075428.-

#### **FE DE ERRATA**

En el Boletín 12.195, de fecha 17 de Marzo de 2017, en su Carátula.

#### **DONDE DICE:**

TEMAS MONOGRAFICOS CONCURSO 2017-DGSSFFFF.

#### **DEBE DECIR:**

TEMAS MONOGRAFICOS CONCURSO 2017-SGGCCFF.AA - DNSFFAA.

R E S O L U C I O N **70355**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048030

Montevideo, **7 MAR. 2017**

VISTO: la Resolución 69.653 de 28 de noviembre de 2016 y 70.293 de 3 de marzo de 2017, dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas.-

RESULTANDO: que por las precitadas Resoluciones fueron ascendidos determinados funcionarios en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en la Resolución 69.653 antes mencionadas, al establecer los cargos ocupados por los funcionarios propuestos.-----

II) que se padeció error en la Resolución 70.293 antes citada, ya que se corrigió el error padecido y se dispuso el ascenso de los funcionarios y no la modificación de la Resolución 69.653 como hubiere correspondido.-----

III) que en consecuencia corresponde modificar la Resolución 69.653 de 28 de noviembre de 2016 y dejar sin efecto la Resolución 70.293 de 3 de marzo de 2017, dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la

Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución 69.653 de 28 noviembre de 2016 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y establecer que:-----

DONDE DICE: -----

"1ro. - Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios:-----

A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3:

A los actuales, Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 3, Agustina Tort, Claudia Boullosa, Paolo Sicilia, Carmen Nis y Karen Viera, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-  
DEBE DECIR: -----

"1ro. - Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios:-----

A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3:

A los actuales Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Agustina Tort, Claudia Boullosa, Paolo Sicilia, Carmen Nis y Karen Viera, pertenecientes a la Unidad



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DEL URUGUAY

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-  
2do.- Dejar sin efecto la Resolución 70.293 de 3 de marzo de 2017 dictada por el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de atribuciones delegadas.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos- Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados y demás efectos, de Recursos Financieros - Departamentos de Liquidación de Haberes y Financiero Contable y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
SPC  
NB/mlr



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 70356

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035451

Montevideo, 03 MAR. 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de las Resoluciones 65.253 de 15 de octubre de 2014 y su modificativa 67.030 de 30 de setiembre de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.253 de 15 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 67.030 de 30 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la

Misión Oficial de referencia, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

II) que la señora Teniente 1ro. doña Gianella Paggiola Prego ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Capitán, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2015 (número interno 93.319).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.253 de 15 de octubre de 2014 y su modificativa 67.030 de 30 de setiembre de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la señora Capitán doña Gianella Paggiola Prego, al Sargento William Martín Castaño Suárez, Cabo de 1ra. Otto Manuel Lago Rodríguez y Cabo de 2da. Yony Ernesto Núñez Sosa, se cumplió desde el 7 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y



compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12197

Prof. HERMÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
Fp

RESOLUCION **70357**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046232

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2015 (número interno 93.378).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Jacinto Mario Alvez Fagundez, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de marzo de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique el período de la Misión de referencia, la que se cumplió desde el 7 de marzo de 2015 hasta el 25 de marzo de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2015 (número interno 93.378), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Jacinto

Mario Alvez Fagundez, se cumplió desde el 7 de marzo de 2015 hasta el 25 de marzo de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DEC-MO  
CT -kd  
fp



383



## RESOLUCION 70358

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035400

Montevideo, 17 MAR 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 23 de abril de 2016.-----

II) que el señor Teniente 1ro. Don Vanderley Machado Leites ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Capitán y el señor Alférez don Mauricio Sebastián Núñez Acosta al Grado inmediato superior de Teniente 2do., de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2015 (número interno 93.319) y que el Soldado de 1ra. Juan Ramón Cardozo ascendió en el área de Misión al Grado inmediato

superior de Cabo de 2da. de acuerdo a lo informado por el Oficio N° 453/P/A1/16 de dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Mayor don Alvaro Fabricio González Rodríguez, al señor Capitán don Vanderley Machado Leites, al señor Teniente 1ro. don Yinson Armando Guerrero Brum, al señor Teniente 2do. Mauricio Sebastián Núñez Acosta, al Cabo de 2da. Juan Ramón Cardozo y a los Soldados de 1ra. Heber Alcides Benítez Fleitas, Julio Waldemar Cabalgante Cuello, Luis Eduardo De Souza Escoutto Pecora, Federico Fagundez Rios, Carlos Adrián Guerrero Tacuarati, Juanjo Matías Leites Ponce, Dardo Regino Mederos Viera y Horacio Zapata López, se cumplió desde el 2 de abril de 2015 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y



superior de Cabo de 2da. de acuerdo a lo informado por el Oficio N° 452/P/A1/16 de dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.616 de 22 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Capitanes don Jorge Cristóbal Alvez Sander y don Diego Paolo Morfin González, Tenientes 1ro. don Víctor Hugo Barrios Pintos, don Martín Guillermo Curubeto Grossi y don Javier Alejandro Villarino De Jesús, al Suboficial Mayor Carlos Roberto Ferreira Sosa, Sargento 1ro. María Alicia Silva Barboza, Sargentos Ramón Emilio De Vargas Belmonte y Leonel Andrés Franco Nalerio, Cabos de 1ra. Néstor Daniel Batista Olivera, Diego Gastón Ferreira Acuña, Carlos Eduardo Mello y Walter Alejandro Quevedo Pas, Cabos de 2da. Jesús Nicolás Alvez López, Sergio Antonio Rosa y Pablo Daniel Silva Gaggero y a los Soldados de 1ra. Cesar Adrián Da Rosa Sierra, Yeferson Rodrigo De Souza Duarte, Gerardo Ferreira Borges, Héctor Fabián González Espindola y Juan Carlos Rodríguez Carballo, se



cumplió desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MINNENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

**12197.**

  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
Fp

R E S O L U C I O N **70360**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048367

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 66.318 de lro. de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 6 de enero de 2015 hasta el lro. de febrero de 2016.-----

II) que el señor Alférez don Ruben Alfredo Chaves Fernández ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Teniente 2do., de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2015 (número interno 93.319) y que el Cabo de 2da. Marcos Daniel Arizaga Andrade ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Cabo de 1ra. de acuerdo a lo

informado por el Oficio N° 641/P/A1/16 de dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Modificar la Resolución 66.318 de lro. de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 2do. don Rúben Alfredo Chaves Fernández, a los Sargentos Víctor Hugo Da Silva Cuña, Washington José Lima Santana y Uruguay Hernando Sena, Cabos de 1ra. Marcos Daniel Arizaga Andrade, Yonas Marcelo Arizaga Cardozo, Oscar Daniel Cuello Ríos, Rúben Anibal Gómez Pereira Fagúndez y Marcos Alesis Lemos Martínez, Cabos de 2da. Charlie Waldemar Camejo Peralta, Alfonso Daniel Muñoz Abelenda, Luis Matías Sacias González y Juan Fernando Suárez Rodríguez y Soldados de 1ra. Mauricio Alejandro Arballo Alvarez, Juan Gabriel Barcelo Linan, Juan Antonio Do Canto San Martín, Walter Ferreira, Hugo Yonatan Fialho Faria, Marcelo Montenegro López, Jesica Pamela Moreno Novas, Carlos Jonathan Rodríguez Ferreira, Santiago Gabriel Silva Moreira, Federico Manuel Soberdia Fraga, Darwin Eduardo Sosa Melián, Noel Junior Sosa Sosa, Christian Rafael

Tarrago Bicudo y Emilio Martín Trinidad Rodríguez, se cumplió desde el 6 de enero de 2015 hasta el 1ro. de febrero de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
Fp

R E S O L U C I O N **70361**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035680

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.655 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 14 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.655 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los Sargentos Guillermo Felipe González Lira y Marcelo Andrés Herrera Ivanov, al Cabo de 1ra. Miguel Angel Alvarez Barneche y a los Soldados de 1ra. Aníbal Antonio Benencio Nuñez, Stephanie Mariela Castro Rodino, Gerardo Omar Chavez Perez, Walter Fabián Costa Severo, Fernando Manuel Da Costa Perdomo, Luis Alberto Dutra Pontes, Richard Tomas González Olveira, Jonathan Andrés La Paz Biacciarini, Alexander Javier Mello Silveira, Richard Emanuel Noble Abreo, Germán Michael Presentado González y Jonathan Gustavo Vazquez Robaina, se cumplió desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 14 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ARGENTINA

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

DFC-MO  
CT -kd  
fp



RESOLUCION **70362**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16036296

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.538 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 20 de abril hasta el 21 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.538 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Ary Roberto Rodríguez González y al Soldado de 1ra. Cesar Alejandro Núñez Gómez, se cumplió desde el 20 de abril hasta el 21 de julio de 2016.-----

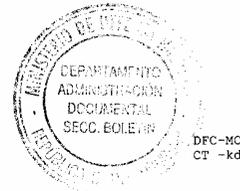
2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





313



**R E S O L U C I O N 70363**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16045414

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.438 de 17 junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la Península del Sinaí, República Arabe de Egipto al Sargento Carlos Javier Delgado Carabetta, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Carlos Javier Delgado Carabetta, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 22 de febrero de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.438 de 17 de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Carlos Javier Delgado Carabetta, se cumplió desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 22 de febrero de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE FERNANDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DGC-MO  
CT -kd

RESOLUCION **70364**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035397

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.317 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.709 de 11 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar mencionado, desde el 11 de junio 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Raúl Darío Cuello, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto

por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Raúl Darío Cuello, se cumplió desde el 11 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





373



**RESOLUCION 70365**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16053859

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.933).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 3 de julio de 2013 hasta el 8 de abril de 2014.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.933), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Javier Waldemar

Fleitas Medeiros, Cabos de 2da. Hiber Eduardo Baz Silva, Kristian Miguel Maldonado Cesar, Angel Gustavo Olivera Frontan y José Luis Reyes De Olivera, Soldados de 1ra. Natalia Vanessa Brun Alonso, Diego Martín De Los Santos Lucas, José María Díaz Martínez, Mathías Alfredo Figueredo Gomez, Víctor Alejandro Gravi Piñeiro, Christopher Javier Luque Duarte, Wilson Daniel Machado Moreira, Alexander Gastón Méndez Dos Reis, Luis Leonardo Nieves Benítez, Víctor Waldemar Pampillón Viera, Richard Yony Recarey Duarte, Walter Luis Rial Rey y Fernando Sebastián Robaina Alvarez, se cumplió desde el 3 de julio de 2013 hasta el 8 de abril de 2014.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





314



**RESOLUCION 70366**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16036334

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de febrero hasta el 31 de mayo de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 1ra. Willam Gerardo López Durán, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de febrero hasta el 9 de mayo de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Willam Gerardo López Durán, se cumplió desde el 2 de febrero hasta el 9 de mayo de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE BENÍTEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

**12197**



Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

RESOLUCION **70367**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035443

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones 65.320 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.774 de 19 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.320 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.774 de 19 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2da. Daniel Alejandro Rodríguez Picarelli, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.320 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.774 de 19 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Daniel Alejandro Rodríguez Picarelli, se cumplió desde el 20 de junio de 2014 hasta el 23 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DFC-MO  
07-14  
fp

RESOLUCION **70368**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16037020

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 17 de abril hasta el 30 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Cabo de 2da. Leticia Evelyn Zapata Sosa y al Soldado de 1ra. Luis Rodríguez Rodríguez, se cumplió desde el 17 de abril hasta el 30 de julio de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archive.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12197**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





372



**R E S O L U C I O N 70369**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16043306

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.531 de 4 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a la Soldado de 1ra. Paola Giordana Munhoz Rodríguez, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de abril hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la Soldado de 1ra. Paola Giordana Munhoz Rodríguez, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 23 de abril hasta el 27 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

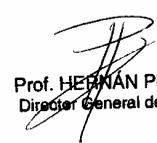
1ro.- Modificar la Resolución 68.531 de 4 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Soldado de 1ra. Paola Giordana Munhoz Rodríguez, se cumplió desde el 23 de abril hasta el 27 de julio de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12197**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





377



**RESOLUCION 70370**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16037691

Montevideo, **17 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Soldado de Ira. Gonzalo Sebastián González Márquez, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de febrero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de Ira. mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de febrero hasta el 5 de agosto de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 67.940 de 7 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de Ira. Gonzalo Sebastián González Márquez, se cumplió desde el 2 de febrero hasta el 5 de agosto de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12197**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



A C T A **20363**

En Montevideo, en fecha **17 MAR 2017**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de abril de 2017, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) OSCAR SILVERA CARDOZO del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17007060).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de abril de 2017, al Suboficial de 2da. (ARM) ANTONIO DANIEL RUIZ FORCADELL del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17009608).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de abril de 2017, al Suboficial de 2da. (PM) JAVIER ANTONIO ESPELEGUY OTAZU del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley

14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17009594).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de mayo de 2017, al Sargento (ST) WARNER ULISES LOPEZ RUIZ DIAZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17003251).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de abril de 2017, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAMON MARCEL AVILA MEDINA del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17007354).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de mayo de 2017, al Cabo de 2da. (S.G.) JOSE GABRIEL PEREZ RIBEIRO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (17002611).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de mayo de 2017, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) LUIS ALBERTO CENTURION GONZALEZ del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157

(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.  
(17010452).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Subdirector General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197

SECPM1  
LR. 82

  
Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

R E S O L U C I O N M. D. N. 70371

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17011629

Montevideo, 17 MAR. 2017

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución fue autorizado el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Asesor X, Abogado, Escalafón A, Grado 4 y 1 (un) Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Provisorio.-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde la modificación de la citada Resolución, estableciendo que el mencionado Concurso de acuerdo a las Bases del Llamado aprobadas será por Oposición y Méritos, y no Méritos y Antecedentes.-----

II) que asimismo, la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas solicitó se modificara la integración del Tribunal del citado Concurso, estableciendo un nuevo funcionario como Miembro Idóneo, en virtud de que una de las personas designadas en la referida Resolución fue baja del citado organismo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 enero de 2017 y establecer que:-----

DONDE DICE: -----  
"1ro. - Autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de un Asesor X,

Abogado, Escalafón A, Grado 4 y un Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato."

DEBE DECIR:

"1ro. - Autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de un Asesor X, Abogado, Escalafón A, Grado 4 y un Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato."

2do.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 enero de 2017 y establecer que:

DONDE DICE:

"3ro. - Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:

Miembros Idóneos:

- la señora Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 12, Equiparado a Teniente Coronel, Doctora Silvia Peña, en calidad de titular.
- Cabo de 2da. Abogada, Anamaria Mata, en calidad de suplente.

DEBE DECIR:

"3ro - Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:

Miembro Idóneos:

- la señora Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 12, Equiparado a Teniente Coronel, Doctora Silvia Peña, en



calidad de titular.

- Soldado de 1ra., Abogada, Daniela Ubilla, en calidad de suplente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a efectos de ser acordado al expediente M.D.N. 2015.02514-2 y para la notificación de los interesados y demás efectos pertinentes. Oportunamente remítase a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DR. JORGE MENENDEZ

SPC  
NB



Publicado en Boletín M.D.n. N° 12197

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

R E S O L U C I O N M.D.N. **70372**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1307542-8

Montevideo, **17 MAR. 2017**

VISTO: La gestión tendiente a la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.-----

RESULTANDO: I) que el citado Convenio tiene objeto la colaboración recíproca entre las partes, en tareas que realicen ambas Instituciones dentro del ámbito de sus competencias.-----

II) que las partes asumen el compromiso de elaborar y ejecutar de común acuerdo, proyectos y programas de cooperación, los que habrán de ser objeto de convenios específicos en los cuales se determinarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de las partes, acordando que el personal militar que sea afectado a los trabajos contará con una póliza de seguro que será gestionada a través del CGE.-----

III) que la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación no implica compromisos de orden económico o financiero entre las partes.-----

CONSIDERANDO: I) que es de interés de las partes citadas la suscripción del Convenio de referencia.-----

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por los Departamentos Jurídico-Notarial, Sección Notarial y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los apartados I) y II) del literal b) del inciso B) del numeral 1ero. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116) y por el artículo 20 de la Ley número 18.650 de 19 de febrero de 2010 y artículo 135 de la Ley número 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación, a celebrarse entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, en los términos que lucen de fojas 69 a 71 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional N° 2013.07542-8 que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército para la firma de la documentación respectiva al señor Comandante en Jefe del Ejército.-----

3ro.- El Comando General del Ejército deberá remitir a este



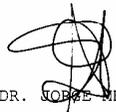
JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL

Ministerio para aprobación y previo a su firma, los convenios específicos que proyecte realizar con la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el ámbito del Convenio Marco que se aprueba por el numeral 1ro.-----

4to.- Publíquese y por el Departamento de Administración Documental remítase copia de la presente a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas. Cumplido, pase al Departamento Jurídico Notarial Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido vuelva y oportunamente archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12197 .

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



JOSE ARTIGAS  
DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas  
Directorio

Serie Ce 151402

ACTA ..... HOJA

- 3 -

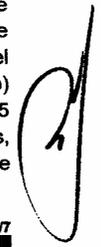
ES COPIA FIEL  
de la  
Acta N° 104  
del 20/07/2016

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y  
TRANSMISIONES ELÉCTRICAS Y EL MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL**

En la ciudad de Montevideo, a los..... días del mes de..... del año dos mil dieciséis, comparecen: **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE), representada por ....., y..... en sus calidades de Presidente y Gerente General, con domicilio en la calle Paraguay N° 2431, piso 9, de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional (en adelante MDN-CGE), representado por el Señor....., con domicilio en la calle "..." N° ....., de esta ciudad; convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, con sujeción a las siguientes cláusulas: --

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** I) El MDN-CGE y UTE han evaluado la necesidad de dotar a ambos organismos de un instrumento idóneo que habilite medios de coordinación y cooperación institucional para facilitar la articulación de acciones, que fundadas en razones de conveniencia, buena administración y economía de los medios asignados, redunden en la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

II) Tal colaboración se funda en la normativa legal vigente preceptuada en los Artículos 20 de la Ley N° 18.650 de 19 de febrero de 2010, 135 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, 3° y 4 de la Ley N° 15.688 de 17 de enero de 1985, 3 del Decreto-Ley N° 14.157 de 3 de marzo de 1974 y N°1 Lit B) y b) numeral II de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 83.116 de 5 de octubre de 2005 y demás disposiciones concordantes, complementarias y modificativas y el Decreto-Ley N° 15.031 de 4 de julio de 1980, modificado en lo pertinente por la Ley



RE189116-28072016-A18220-3/7

N° 16.832 de 17 junio 1997.

III) Por Resolución N° ..... del MDN de ....., se autorizó la suscripción del presente Convenio Marco, fundado en Resolución N° 83.116 del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005, numeral II del Literal b del Literal B) numeral 1°.

IV) Por Resolución N° ..... de UTE de ....., se autorizó la suscripción del presente Convenio Marco.

**SEGUNDA: OBJETO** El objeto del presente Convenio es la definición de los derechos y obligaciones que cada parte asumirá a efectos de brindarse colaboración recíproca en tareas que realicen ambas Instituciones en el ámbito de sus competencias. Las tareas a realizar, a título enunciativo, consistirán en: poda de árboles y limpieza de fajas de servidumbres próximas a líneas de baja y media tensión energizadas, excavación de zahijas y pozos, limpieza de predios, estaciones y subestaciones, apoyo en mantenimiento edilicio y de redes, apoyo logístico en general.

**TERCERA:** Las partes asumen el compromiso de elaborar y ejecutar, de común acuerdo, proyectos y programas de cooperación, los que habrán de ser objeto de convenios específicos en los cuales se determinarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de las partes, acordando que el personal militar que sea afectado a los trabajos mencionados en la cláusula anterior contará con una póliza de seguro que será gestionada a través del CGE.

**CUARTA:** La celebración del presente Convenio no implica en sí misma ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero por parte de las Instituciones.

Sobre la base del presente Convenio Marco las partes acordarán en cada convenio específico de ejecución, el precio,

RE169116-28072016-A18220-47



TIGAS  
ERLOS LIBRES  
BIOAV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Directorio



Serie Ce 151403

ACTA ..... HOJA N° .....

la forma de pago y discriminación del mismo.

Sin perjuicio de ello, se acuerda que dentro de los 30 días de suscripción de los convenios específicos de colaboración, y antes de comenzar los trabajos, UTE anticipará un porcentaje del monto total de la erogación de cada convenio a efectos de que el CGE gestione el crédito correspondiente para la contratación de una póliza de seguro ante el Banco de Seguros del Estado para el personal afectado a las tareas y durante el plazo que duren los trabajos. UTE no solicitará garantía de contravalor por este anticipo.

Asimismo UTE se compromete a gestionar, en iguales condiciones que las antes descriptas, un seguro por responsabilidad civil ante el mismo Organismo, en concordancia con la cláusula octava del presente.

UTE asumirá la responsabilidad de compensar a terceros por los daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de los trabajos, tanto en bienes como en personas, siendo de su cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las causas indicadas, sin perjuicio de repetir contra el CGE en aquellos casos en los cuales los daños y/o perjuicios fueren ocasionados con dolo o culpa grave.

**QUINTA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS** Los convenios específicos, debidamente autorizadas por las autoridades competentes de cada parte, serán suscriptos por los representantes designados a tales efectos. El presente Convenio Marco formará parte de los mismos.

**SEXTA: ÁMBITO ESPACIAL** Este Convenio reconoce como ámbito espacial de ejecución la totalidad del territorio nacional, siendo el solicitante de la cooperación responsable de obtener la totalidad de las autorizaciones y permisos ante los distintos organismos públicos competentes y/o personas físicas que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

RE169116-28072016-A18220-57



**SÉPTIMA: PLAZO** El presente Convenio entrará en vigor a partir de su suscripción y mantendrá su vigencia en tanto subsistan las razones que fundamentan al mismo.-----

**OCTAVA: RESCISIÓN** Las partes de común acuerdo podrán rescindir este Convenio Marco. Sin perjuicio de ello la rescisión no podrá ejercerse sino hasta la terminación de los apoyos específicos gestionados por las partes y/o el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en virtud de los mismos.-----

**NOVENA: RESPONSABILIDAD** En cada convenio específico se establecerá una cláusula referida a las responsabilidades de cada parte durante la ejecución de los trabajos y por los daños que eventualmente pudieran afectar a terceros en el área de desarrollo de los mismos.-----

**DECIMA: REPRESENTANTES TÉCNICOS** Se designará en oportunidad de suscribir un convenio específico un representante técnico por cada una de las partes, con facultades para la suscripción de Actas de inicio, recepción de trabajos, certificación de pagos, contralor de personal y, en general, resolver toda diferencia operativa para la correcta ejecución de los trabajos.-----

**DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD** Los convenios y acuerdos o proyectos específicos que se analicen y eventualmente concreten bajo este Acuerdo Marco, implicarán el intercambio entre las partes de cierta información confidencial, la que resulta necesario proteger. Las partes se comprometen a incluir en cada uno de dichos convenios las respectivas cláusulas de confidencialidad.-----

RE169116-28072016-A18220-677



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

*Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas*  
**Directorio**

Serie Ce 151404

ACTA ..... HOJA Nº .....

- 7 -

ES  
COPIA FIEL  
DE LA VIGNA 204  
Cada Documento

**DÉCIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES** Cualquier comunicación y/o notificación que las partes deban efectuarse con motivo del presente acuerdo se tendrá por válida si se realiza por medio de fax, telegrama colacionado, correo electrónico o cualquier otro medio idóneo que diera certeza de su realización, en los domicilios indicados en la cláusula siguiente de este documento.-----

**DÉCIMO TERCERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS** Las partes establecen como domicilios especiales para todos los efectos de este convenio, los declarados como suyos en la comparecencia.-----

**DÉCIMO CUARTA** Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha establecidos antes en la comparecencia.-----

POR UTE,

POR EL MDN-CGE,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RE169116-28072016-A18220-777



Fojas 1635, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.  
finalizando el presente Boletín 12.197 de fecha 23 de marzo de 2017.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón

---